

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
TECNOVOLADURAS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

La Compañía Tecnovoladuras S.A. se constituyó el 5 de febrero del 2003. Su actividad económica principal establecida en su objeto social es efectuar voladuras con explosivos o afines en toda clase de obras civiles, para personas naturales, jurídicas, estatales y de economía mixta, ya sea en minas, carreteras, petroleras, marinas, subterráneas, para túneles, o en cualquier lugar.

Cumpliendo con el nombramiento de Comisario Principal de Tecnovoladuras S.A. y de acuerdo con lo establecido en sus estatutos y en el artículo 321 de la ley de Compañías, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

II. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

III. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia evidencia que

soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, implementación y adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones y documentación sustentatoria de las transacciones relevantes que fueron revisadas. Se ha examinado el Balance General de Tecnovoladuras S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía; así también he revisado los libros sociales de la compañía y los cambios reportados a la Superintendencia de Compañías que reposan en la página web de dicho organismo de control.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

V. REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una compilación de los componentes principales del estado de situación financiera de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

Como se puede observar, el 94.26% de los activos lo constituyen los Activos corrientes, que principalmente son las cuentas por cobrar a los clientes por un valor de USD 1801311.07; lo cual es producto de las ventas que la Compañía tiene.

En los pasivos podemos observar que el 99% lo conforman los pasivos corrientes que básicamente lo representa las cuentas por pagar a los proveedores locales y exteriores

VI. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tecnovoladuras S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y sus cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF para las Pymes.

Se ha revisado en concordancia con disposiciones legales el cumplimiento por parte de los administradores de las Normas Legales Reglamentarias y Estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo sobre la forma en que se mantienen la correspondencia, libro de actas y de accionistas. Nada ha llamado la atención que llevara a considerar que hubo un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.

VII. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

VIII. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía cumplió con esta disposición.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta de Accionistas la aprobación del presente informe.

Atentamente,

Johanna Ayala

Srta. Johanna Ayala

COMISARIO EXTERNO